



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

Resolución N° 196/2025.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LMC NACIONAL N° 06/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ENTRE LAS CALLES 11 DE SEPTIEMBRE Y RUTA PY21 SOBRE 25 DE DICIEMBRE ID N° 468385”, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Nueva Toledo, 11 de agosto del 2025.-

VISTO:

El procedimiento de LMC NACIONAL N° 06/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ENTRE LAS CALLES 11 DE SEPTIEMBRE Y RUTA PY21 SOBRE 25 DE DICIEMBRE ID N° 468385”, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de LMC NACIONAL N° 06/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ENTRE LAS CALLES 11 DE SEPTIEMBRE Y RUTA PY21 SOBRE 25 DE DICIEMBRE ID N° 468385 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA TOLEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el procedimiento de LMC NACIONAL N° 06/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO ENTRE LAS CALLES 11 DE SEPTIEMBRE Y RUTA PY21 SOBRE 25 DE DICIEMBRE ID N° 468385” a la firma WALF del Sr. WILLIAM DAVID ALFONSO POSTEGUILLO con RUC: 5579648-6 por la suma total de guaraníes 335.138.264 (Gs Trescientos treinta y cinco millones ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Sr. Vicente Fernández Díaz
Secretario General

Vicente Fernández Díaz
Secretario General



Abg. Gilmar Carlos Marques Da Silva
Intendente Municipal

Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal